



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Acta de la Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 16 de Febrero de 2017.

En el Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Señores concurrentes:

D. JUAN ANTONIO MONTOYA; D. OSCAR HERNAN CRESPO; y como SECRETARIO--INTERVENTOR: FRANCISCO JOSÉ CUEVAS FERNÁNDEZ.

Queda abierta la sesión a las 14.00 HORAS.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de Febrero de 2017, no se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.- DEVOLUCION DE AVALES Y FIANZAS

2.1. Propuesta de Alcaldía.-

Devolución de fianza contrato arrendamiento de vivienda, c) Cerrillo nº 49-1 Bajo dcha.

Visto el escrito presentado por D. Fernando Martín Camarero, en el que solicita la devolución de la fianza presentada, en concepto de contrato de arrendamiento de vivienda municipal, por importe de 600 Euros.

Visto que el inquilino ha devuelto el inmueble arrendado en las debidas condiciones, según manifestación de la Sra. concejala responsable del servicio.

Considerando que esta Junta de gobierno local es competente para la adopción del acuerdo, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2015, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO: PROCEDER a la devolución de la fianza depositada.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a tesorería-Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

2.2. Propuesta de Alcaldía.-

Devolución de fianza contrato arrendamiento de vivienda, c) Cerrillo nº 49-1 Bajo izq.

Visto el escrito presentado por D. Miguel Martín Martín, en el que solicita la devolución de la fianza presentada, en concepto de contrato de arrendamiento de vivienda municipal, por importe de 270,40 Euros.

Visto que el inquilino ha devuelto el inmueble arrendado en las debidas condiciones, según manifestación de la Sra. concejala responsable del servicio.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Considerando que esta Junta de gobierno local es competente para la adopción del acuerdo, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2015, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO: PROCEDER a la devolución de la fianza depositada.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a tesorería-Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

2.2. Propuesta de Alcaldía.-

Devolución de fianza contrato arrendamiento de local, c) Cerrillo nº 51 local nº 3.

Visto el escrito presentado por D. David Ramírez Rivas, en el que solicita la devolución de la fianza presentada, en concepto de contrato de arrendamiento de local, por importe de 403,64 Euros.

Visto que el inquilino ha devuelto el inmueble arrendado en las debidas condiciones, según manifestación de la Sra. concejala responsable del servicio.

Considerando que esta Junta de gobierno local es competente para la adopción del acuerdo, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2015, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO: PROCEDER a la devolución de la fianza depositada.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a tesorería-Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que duró hasta las 14.45 horas, de todo lo cual levanto la presente acta, como Secretario y doy fe.

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO OLAYA COBOS

AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA
(MADRID)

EL SECRETARIO INTERVENTOR

FDO. FCO J. CUEVAS FERNÁNDEZ